Avda. Santísima Trinidad e Itapúa - Tel/Fax: (595-21) 206 874 - Página Web: http://www.inan.gov.py
E-mail: direccion@inan.gov.py - Asunción, Paraguay.

CONTRATO Nº 18/12

Entre el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN, domiciliado en Itapuá casi Stma. Trinidad, de la Ciudad de Asunción, representado para este acto por la Dra. Laura Mendoza de Arbo, Directora General, nombrada por Resolución D.G.RR.HH. Nº 4051 del 09 de Agosto del 2.010, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma VR S.A., domiciliada en Quesada Nº 5950, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Claudia Maldonado, con Cédula de Identidad N° 3.803.439, en su carácter de propietaria, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS", ID Nº 231.249,** según las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Adquisición de Equipos Varios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado.
2) La carta oferta presentada por el Vencedor.
3) La Notificación de Adjudicación de Fecha 13/06/2012
4) El Cuadro de Precios Adjudicados.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37º, inciso a), de la Ley N° 2051/03).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en los Subgrupos 534, 538, 542, objeto de gasto 530, 540, incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2012, hasta la suma de Gs. 2.466.600.- (Guaraníes Dos millones cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 231.249.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37º, inciso b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 14/2012, convocado por la Dirección Administrativa del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 22/12, de fecha 8 de junio de 2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. La vigencia del contrato será desde la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2.012.-

Dra. Laura Mendoza de Arbo
Directora General
I.N.A.N.

Avda. Santísima Trinidad e Itapúa - Tel/Fax: (595-21) 206 874 - Página Web: http://www.inan.gov.py
E-mail: direccion@inan.gov.py - Asunción, Paraguay.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37º, inciso c) de la Ley N° 2051/03)

Empresa Adjudicada:	VR S.A.
RUC:	80048197-6

Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Especificación Técnica	Presentacion	Unidad de Medida	Relacion de Medida	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Marca	Procedencia del Producto	PRECIO TOTAL
3	45121504-001	Cámara Digital Convencional	Cámara fotográfica digital 14 Megapixeles(mínimo), Pantalla LCD de 2,7 (mínimo) " y estabilizador de imagen, Flash con reductor de ojos rojos Zoom óptico 4x, Smart zoom 17x (VGA), grabación de video en HD, Memoria 12 GB externa tipo SD, estuche y cargador 220 volt con batería recargables de ion litio o similar. Grabación de audio. Video calidad HD como mínimo. Cantidad de Puertos USB: 1 y cable conector. Garantía escrita por 1 año	Unidad	1	1	5	617.000	PANASONIC	CHINA	3.085.000
13	44101603-001	Destructor	3 posiciones de switch (adelante, parada y hacia atrás) - Corta grapas y clips - Gabinete incluido - Detención automática al llenarse la bolsa ó atasco - Veloc. de 12 pies/minuto - Capacidad de 10 a 12 hojas como minimo - eléctrica (110v) , 1/5 hp	Unidad	1	1	6	1.514.000	PAPER MOSTER	ALEMANIA	9.084.000
										Totales	12.169.000

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es 0701490748, BBVA PARAGUAY S.A.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37º, inciso d) de la Ley N° 2051/03).

7.1 **Duración del Contrato:** La vigencia del contrato será desde la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2.012.-

7.2 **El Lugar de la entrega:** El Servicio será en el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN en Itapuá casi Stma. Trinidad.

7.3 Plan de Entrega: Los ítems adjudicados deben ser entregados en un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos, a partir de la recepción física de la orden de compras.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37º, inciso e) de la Ley N° 2051/03).

La ejecución de los trabajos se realizará de acuerdo al punto 7.3 Plan de Entrega.

9. MULTAS (Art. 37º, inciso i) Ley N° 2051/03).

Las Multas por atrasos serán del 1(uno) % del valor total del bien en demora por cada día de atraso. El monto de la multa no podrá sobrepasar el diez por ciento (10%) del monto total del Contrato.

VR
Sociedad Anónima

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

Dra. Laura Mendoza de Arb.
Directora General
I.N.A.N

Avda. Santísima Trinidad e Itapúa - Tel/Fax: (595-21) 206 874 - Página Web: http://www.inan.gov.py
E-mail: direccion@inan.gov.py - Asunción, Paraguay.

10. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37º, inciso j) Ley N° 2051/03).

Codigo de Catalogo	Descripción	Especificación Técnica	Presentacion	CANTIDAD	Marca	Procedencia del Producto
45121504-001	Cámara Digital Convencional	Cámara fotográfica digital 14 Megapixeles(mínimo), Pantalla LCD de 2,7 (mínimo) " y estabilizador de imagen, Flash con reductor de ojos rojos Zoom óptico 4x, Smart zoom 17x (VGA), grabación de video en HD, Memoria 12 GB externa tipo SD, estuche y cargador 220 volt con bateria recargables de ion litio o similar. Grabación de audio. Video calidad HD como mínimo. Cantidad de Puertos USB: 1 y cable conector. Garantía escrita por 1 año	Unidad	5	PANASONIC	CHINA
44101603-001	Destructor	3 posiciones de switch (adelante, parada y hacia atrás) - Corta grapas y clips - Gabinete incluido - Detención automática al llenarse la bolsa ó atasco - Veloc. de 12 pies/minuto - Capacidad de 10 a 12 hojas como minimo - eléctrica (110v) , 1/5 hp	Unidad	6	PAPER MOSTER	ALEMANIA

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE, O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37º, inciso k) Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada, o rescindir el contrato son las establecidas en Art. 59º de la Ley N° 2051/03 - Rescisión del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37º, inciso l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por la Ley Nº 2051/03, se dirimirá conforme con las reglas en ellas establecidas.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, quien decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los...29....días del mes de junio de 2012.

Por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, ***Dra. Laura Mendoza de Arbo, Directora General.***

Por la empresa VR S.A. la **Sra. Claudia Maldonado. Representante Legal**

VR Sociedad Anónima

Dra. Laura Mendoza de Arbo
Directora General
I.N.A.N.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición